**INFORME DE ACTIVIDADES**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
JEFATURA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, JEFATURA DE CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, JEFATURA DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL Y JEFATURA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**Periodo:** Del 01 uno al 31 treinta y uno de octubre del 2021dos mil veintiuno.
**Fundamento legal:** De conformidad con los artículos 1; 5 fracción I; 6 fracción I inciso b; 7 fracción VI; 8 fracción III; 18; 27 y capítulo VI de los recursos (artículos 31 a 37) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; en relación con los artículos 1°; 2° numeral 1 fracciones I a III, VIII; 5; 8; 15; 24 numeral 1 fracción XV; 25 numeral 1 fracciones II, VI, VII, VIII, XXI, XXI, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV a XXXVII, XXXIX; 25-Bis; 26; 31; 32; 77; 82 a 87; 100; 103; 114; 115 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 47 a 62 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; se hace de conocimiento el presente informe, el cual consta de las actividades que a continuación se describen.

**Atención y Orientación a la ciudadanía.**

Se brindó asesoría a la ciudadanía en general, siguiendo las debidas medidas de prevención y protección contra el Covid-19, así como también mediante correos y llamadas telefónicas; respondiendo dudas, y orientando sobre todos los trámites administrativos contemplados por las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad; para la presentación de sus solicitudes, velando siempre por sus derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.

**Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información.**

Se llevó a cabo la recepción de 122 ciento veintidós solicitudes de Acceso a la Información, las cuales se recibieron en las siguientes modalidades:

* 04 cuatro de manera personal.
* 47 cuarenta y siente por correo electrónico.
* 71 setenta y uno a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dichas solicitudes fueron debidamente revisadas para asegurarse que cumplieran con todos los requisitos mínimos que señala la Ley o en su caso se previniera al solicitante, así como determinar sobre la competencia.

**Integración de expedientes y gestión de las respuestas.**

Se inició la integración de un expediente por cada solicitud recibida que cumplió con los requisitos de Ley, al igual que ser de competencia de este Ayuntamiento en su calidad de sujeto obligado; asignándole un número único progresivo de identificación y se llevaron a cabo las comunicaciones internas necesarias para dar respuesta a las solicitudes de acceso a información pública recibidas en el mes que se reporta.

En este orden de ideas, se realizó la orientación necesaria a los Enlaces de Transparencia; con la finalidad de que las respuestas de las áreas fueran emitidas con mayor eficiencia para las Solicitudes de Acceso a la Información.

**Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

A la fecha de presentación del informe que se rinde, se tiene que se han emitido y notificado debidamente respuesta a noventa y ocho solicitudes.

De ellas, 22 veintidós fueron en sentido de afirmativa, 48 cuarenta y ocho como afirmativa parcial, 08 ocho en sentido negativo.

-226 doscientos veintiséis oficios enviados.

- 10 diez atendidos.

**Atención y Seguimiento a solicitudes de Derecho ARCO.**

Se recibió una solicitud de Derecho ARCO para acceso a datos personales.

Medio de recepción y tratamiento:

* 01 una solicitud de manera presencial, la cual fue procedente.

 **Atención y seguimiento a recursos de revisión, transparencia y/o en relación a protección de datos personales.**

* En el concluido mes de octubre no se presentaron recursos de revisión, transparencia y/o en relación a protección de datos personales.

**Publicación y Actualización de información fundamental.**

Se publica y actualiza de forma constante la información fundamental de este sujeto obligado; atendiendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en conjunción con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental. De igual forma, se publicó y actualizó información correspondiente a la Herramienta de CIMTRA.

**Gestiones.**

Se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias girando para todo lo anterior la cantidad de 305 trescientos cinco oficios, debidamente notificados a las áreas administrativas para su atención.

Con las acciones anteriores, se dio cumplimiento con las obligaciones, funciones y atribuciones que el marco jurídico otorga a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas que aquí se refieren.